

Señor:

Juez Segundo Civil Municipal de Palmira - Valle del Cauca

E. S. D.

Referencia: *memorial aporta liquidación de crédito actualizada - proceso ejecutivo*

Demandante: John William Díaz García

Demandado: Juan Carlos Linares Mueses

Radicación: 2019-00373

John William Díaz García, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.646.898 expedida en Palmira – Valle de Cauca, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 343.224 del C.S.J., obrando en calidad de demandante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito me permito aportar la correspondiente liquidación del crédito, proyectada desde el 15 de agosto de 2017 hasta el 16 de mayo de 2022.

Del señor Juez,

Atentamente,



JOHN WILLIAM DÍAZ GARCÍA

C.C. No.: 1.113.646.898 de Palmira

T.P. No.: 343.224 del C.S.J.

Calle 29 No. 27-40 Oficina: 606 Teléfono: 2847363 Teléfono celular: 318-6784303

Edificio Banco de Bogotá – Palmira – Colombia

info@murallalegal.com

www.murallalegal.com

LIQUIDACION DEL CREDITO ART. 446 C.G.P

CAPITAL: Veinte millones de pesos M/Cte.....\$20.000.000

Dinero que se prestó el 15 de agosto de 2017

INTERESES DE PLAZO: Dos millones quinientos mil pesos M/Cte.....\$ 2.500.000

Los anteriores intereses de plazo se liquidaron desde el 15 de marzo de 2018 hasta el 15 de agosto de 2018, dando como tiempo de liquidación un total de cinco (05) meses, los cuales se liquidaron a un valor mensual de quinientos mil pesos M/Cte. (\$500.000), considerando que las partes pactaron de común acuerdo un valor mensual de intereses correspondiente al 2.5% del valor prestado.

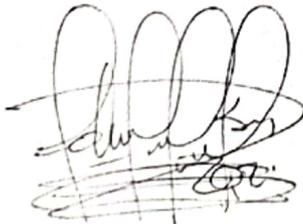
INTERESES MORATORIOS: Veintisiete millones de pesos M/Cte.....\$27.000.000

Los anteriores intereses moratorios se liquidaron desde el 16 de agosto de 2018 hasta el 16 de mayo de 2022, dando como tiempo de liquidación un total de 45 meses, los cuales se liquidaron a un valor mensual de seiscientos mil pesos M/Cte. (\$600.000), considerando que las partes pactaron de común acuerdo un valor mensual de intereses moratorios correspondiente al 3% del valor prestado.

TOTAL: cuarenta y nueve millones quinientos mil pesos M/Cte.....\$49.500.000

Del señor juez,

Atentamente,



JOHN WILLIAM DÍAZ GARCÍA
C.C. No.: 1.113.646.898 de Palmira
T.P. No.: 343.224 del C.S.J.